



En Almoradí a 21 de mayo de 2015

CONVENIO DE COLABORACIÓN entre la Asociación de Empresarios de la Vega Baja y SC INNOVA, para establecer descuentos en la contratación de seguros de salud con la Compañía EL PERPETUO SOCORRO - SALUS.

De una parte Silvia Berenguer Ñíguez, con DNI: 74226651Q y domicilio en Almoradí, Calle Cristóbal Colón, 1 – Bajo Dcha. bajo el nombre comercial SC INNOVA.

Y de otra parte la Asociación de Empresarios de la Vega Baja (en adelante ASEMVEGA) con domicilio social en Avda. de Algorfa 16, 03160 Almoradí (Alicante) y CIF.: G-53152187 y en su nombre y representación, D. Joaquín Sánchez Torres, en calidad de presidente, según atribuciones conferidas.

Ambas partes, reconociéndose la capacidad jurídica necesaria para el otorgamiento del presente documento, acuerdan establecer el convenio, que se registrá por las siguientes cláusulas:

Exponen

PRIMERO: Que ASEMVEGA tiene entre sus fines los siguientes: defender los intereses profesionales de los asociados. Participar en las actividades y tareas comunitarias de la vida política, económica y social de interés para sus miembros. Organizar actividades de carácter asistencial, cultural y formativo de los socios. Fomentar mediante premios e incentivos las actividades económicas. Luchar contra la clandestinidad y el intrusismo. Representar a las empresas ante los organismos públicos, organizaciones profesionales y tribunales de justicia. Negociar acuerdos y convenios que sean de interés para sus miembros.

SEGUNDO: Que SC INNOVA tiene entre sus objetivos la comercialización de seguros de salud de la marca EL PERPETUO SOCORRO – SALUS, comprometiéndose a ofrecer dichos productos a precios especiales para los asociados de ASEMVEGA, como compromiso de apoyo al tejido empresarial de la Vega Baja.

Cláusulas

1. El objetivo del presente convenio es el otorgamiento por parte de SC INNOVA, de un descuento especial a todos los afiliados de ASEMVEGA y sus familiares, en la póliza PREMIUM de salud de la marca EL PERPETUO SOCORRO – SALUS, quedando los precios de nuestro producto según las siguientes tablas:

Edad	Prima
0 – 25 años	25,69€
26 – 45 años	38,53€
46 – 50 años	45,86€
51 – 55 años	57,33€
56 – 59 años	62,19€
60 – 65 años	75,22€
66 – 69 años	101,82€
>69 años	118,33€

Dicha póliza tiene todos los servicios detallados en el anexo I a este contrato.

2. ASEMVEGA colaborará con SC INNOVA en la difusión y promoción del objeto del presente convenio incluyendo la oferta en su web corporativa, en el área de convenios e informando en los diferentes boletines y eventos dirigidos a emprendedores.

Las partes podrán modificar el presente convenio por mutuo acuerdo.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento.

POR SC INNOVA

POR ASEMVEGA

FDO.: Dña. SILVIA BERENGUER

FDO.: D. JOAQUÍN SÁNCHEZ TORRES